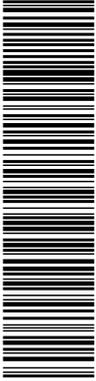


DOCUMENTO Diligencia: Diligencia REQUERIMIENTO SUBSANACION INVIERTE TERCER PROCEDIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>9ZA6L-XZPCS-D22HV</b> Fecha de emisión: <b>31 de Enero de 2024 a las 12:07:45</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 31/01/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/01/2024 12:02



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 31 de enero de 2024, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 18 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado al “PROGRAMA INVIERTE EN CÁDIZ”, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas entre el 01/10/2023 y el 31/12/2023 (Tercer procedimiento) para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 1 de febrero de 2024 y finalizando el 15 de febrero de 2024.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF

Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213  
<http://www.ifef.es> - E-mail: [instituto.fomento@cadiz.es](mailto:instituto.fomento@cadiz.es)